

Junta de Educación del Condado de Clarke
Política/Plan de participación de los padres
2025 - 2026

PARTE I.

EXPECTATIVAS GENERALES

La Junta de Educación del Condado de Clarke acepta implementar los siguientes requisitos legales:

El distrito escolar pondrá en marcha programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas del Título I, Parte A, de conformidad con la Sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) y la Ley Que Ningún Niño Se quede Atrás (NCLB). Dichos programas, actividades y procedimientos se planificarán y ejecutarán en consulta con los padres de los niños participantes.

- De conformidad con la Sección 1118, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas de participación de los padres a nivel escolar requeridas cumplan con los requisitos de la Sección 1118(b) de la ESEA y cada una incluya, como un componente, un pacto entre la escuela y los padres de conformidad con la Sección 1118(d) de la ESEA.
- El distrito escolar incorporará esta política de participación de los padres a nivel de distrito en su LEA (Ley de Educación Local). Plan elaborado en virtud del artículo 1112 de la ESEA.
- Al cumplir con los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán oportunidades plenas para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes, incluyendo el suministro de información e informes escolares requeridos bajo la Sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme y, incluyendo formatos alternativos a solicitud, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
- Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la Sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará cualquier comentario de los padres junto con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Educación del Estado.
- El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el uno por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y garantizará que no menos del 95 por ciento del uno por ciento reservado se destine directamente a las escuelas (cuando corresponda).

- El distrito escolar se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres y espera que sus escuelas del Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

o La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular bidireccional y una comunicación significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo garantizar:

(A) que los padres desempeñan un papel integral en la asistencia al aprendizaje de sus hijos;

(B) que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;

(D) la realización de otras actividades, como las descritas en el artículo 1118 de la ESEA.

JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE CLARKE

PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

2025-2026

Las Escuelas Públicas del Condado de Clarke tomarán las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su Plan de Participación de los Padres en todo el distrito, de conformidad con la Sección 1112 de la Ley. Isaías:

- o Los padres participarán en la planificación, revisión y mejora del Programa del Título 1;
 - o Los padres participarán en la redacción del Plan LEA del Título 1;
 - o Los representantes de los padres de cada escuela ayudarán a revisar el plan de participación de los padres a nivel de distrito. Política de participación según sea necesario;
 - o Proporcionar a los padres el fondo de participación parental requerido reservado para servir a las escuelas para actividades y programas de participación de los padres.
 - o Los padres formarán parte de comités asesores en materia de políticas, presupuestos y convenios escolares, Plan CIP y Plan del Título 1
 - o En primavera se realizarán encuestas a los padres para obtener comentarios/sugerencias sobre la información recibida durante las sesiones de orientación.
 - o En otoño se podrán realizar encuestas a los padres como evaluación de necesidades para determinar qué tipo de formación les gustaría recibir.
- Las Escuelas Públicas del Condado de Clarke tomarán las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora escolar según la sección 1116 de la ESEA:

- o Se invitará a los padres a participar en los Comités Asesores a nivel escolar para representar al alumnado específico de cada escuela.
 - o Las escuelas celebrarán una reunión anual del Título 1 (al comienzo del año escolar) para revisar los programas y presupuestos actuales y compartir con los padres los servicios que se ofrecen.
 - o Los boletines de calificaciones estatales se enviarán a los padres de manera oportuna.
 - o Las Escuelas Públicas del Condado de Clarke celebran un "Día de la Familia" anual en el mes de octubre. Esto brinda a los padres la oportunidad de reunirse individualmente con el/los maestro/s de sus hijos para hablar sobre los programas actuales y las estrategias específicas para sus hijos.
 - o Se ofrecen reuniones entre padres y profesores a lo largo del año escolar según sea necesario.
 - o Las Escuelas del Condado de Clarke celebrarán su 2ª Universidad para Padres invitando a todos los padres de familia a condado.
- Las Escuelas Públicas del Condado de Clarke proporcionarán los siguientes pasos necesarios para Coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A, a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar:

- o A medida que surjan necesidades, determinadas por evaluaciones de necesidades y encuestas a padres, se brindará asistencia a escuelas individuales para impartir talleres sobre diversos temas.
- o Convocar una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitará y animará a asistir a todos los padres de los niños participantes, para informar a los padres sobre la participación de su escuela en el Título 1, Parte A y para explicar los requisitos del Título 1, Parte A y el derecho de los padres a participar.
- o Proporcionar la coordinación, la asistencia técnica y demás apoyo necesario para ayudar a las escuelas participantes a planificar e implementar una participación efectiva de los padres. o Se utilizarán intérpretes, TransAct y otros padres para ayudar con la traducción.
- o Los presupuestos de las escuelas participantes pasarán por el Director de Programas Federales para garantizar el cumplimiento de la ley NCLB.

- Las Escuelas Públicas del Condado de Clarke coordinarán e integrarán las estrategias de participación de los padres en la Parte A con las estrategias de participación de los padres en los siguientes otros programas [HeadStart, Padres como Maestros, HIPPY, etc.]:

- o Los maestros de jardín de infantes trabajarán con los administradores de Head Start y Hippy para Coordinar los objetivos y estrategias de participación de los padres.
- o Brindar oportunidades de visita para maestros y estudiantes de preescolar
- o Agendas/Hojas de registro
- o Coordinar e integrar los servicios del Título 1 con otros servicios educativos externos.
- o Invitar a los padres de Head Start a los talleres que se realicen en cualquier escuela Title 1.
- o Invitar a padres HIPPY a talleres que se realicen en cualquier escuela Title 1.
- o Invitar a los padres a la Universidad para Padres.

- Las Escuelas Públicas del Condado de Clarke tomarán las siguientes medidas para llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación parental para mejorar la calidad de sus escuelas del Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para aumentar la participación de los padres en las actividades de participación parental (con especial atención a los padres que se encuentran en situación de desventaja económica, tienen alguna discapacidad, un dominio limitado del inglés, un nivel limitado de alfabetización o pertenecen a alguna minoría racial o étnica). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su Política de Participación Parental y las actividades para diseñar estrategias que permitan una participación parental más eficaz y para revisar, si es necesario (y con la participación de los padres), sus políticas de participación parental. El Coordinador de Participación Parental reunirá información de:

- o Encuestas a padres
- o Reuniones CIP
- o Proporcionar copias de los Derechos de los Padres y la Política de Participación de los Padres del Distrito del Título 1 para ser distribuidas con los Planes de Interés Comunitario (sección para padres) de la escuela y el Pacto Escolar.
- o Utilizar los resultados de la evaluación anual para crear un plan para futuras actividades de participación de los padres que satisfagan las necesidades de los padres que tienen barreras para la participación plena en la educación de sus hijos (por ejemplo, idioma, horario laboral, alfabetización limitada, discapacidad, etc.).

- Las Escuelas Públicas del Condado de Clarke fortalecerán la capacidad de las escuelas y los padres para una participación parental sólida, con el fin de garantizar una participación efectiva de los padres y apoyar una colaboración entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades que se describen específicamente a continuación:

A. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas del Título I, Parte A, proporcionará asistencia a los padres de los niños atendidos por el distrito escolar o las escuelas, según corresponda, para comprender temas como los siguientes, mediante la realización de las acciones descritas en esta sección:

- o Los estándares de contenido académico del Estado,
- o Los estándares de rendimiento académico estudiantil del Estado,
- o Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
- o Los requisitos de la Parte A,
- o Cómo monitorear el progreso de su hijo y
- o Cómo trabajar con educadores

- El personal de LEA asistirá a conferencias estatales y nacionales para mantenerse al día sobre tendencias cambiantes e información de evaluación
- Boletines de calificaciones emitidos por el estado (se invita a los padres a hacer preguntas en las reuniones de la Junta Local para comprender mejor los boletines de calificaciones).
- Difusión de los resultados de la evaluación (DIBELS, ARMT, SAT-10, ACCESS, Evaluación de la escritura, etc.)
- Jornada de orientación para padres a nivel de distrito y Universidad para padres
- Código de conducta para padres y alumnos del sistema escolar del condado de Clarke
- Manuales escolares individuales (aprobados por la Junta de Educación del Condado de Clarke)
- Talleres a nivel escolar y reunión anual para debatir las evaluaciones en relación con los estudiantes del Título I.

B. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de estos, tales como capacitación en lectoescritura y el uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, mediante:

- o Folletos, panfletos, etc.
- o Centros de recursos para padres
- o Talleres presenciales o Noche de AMSTI
- o Universidad matriz

C. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a sus alumnos. maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y demás personal, sobre cómo contactar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y las escuelas mediante:

- o Orientación para nuevos profesores
- o Programa de tutoría para docentes
- o Reuniones individuales del profesorado de la escuela
- o Reuniones mensuales de datos por nivel de grado
- o Actividades de desarrollo profesional proporcionadas por la Junta de Educación del Condado de Clarke y otras fuentes externas

D. El distrito escolar, en la medida de lo factible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de los padres con HeadStart, Reading First, Early Reading First, Even Start, los programas de instrucción en el hogar para niños en edad preescolar, el programa Padres como Maestros, los preescolares públicos y otros programas, y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que fomenten y apoyen a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos mediante:

- Los maestros de jardín de infantes trabajan con los administradores de Head Start para coordinar los objetivos y estrategias de participación de los padres; los maestros asisten a la orientación de Head Start.
- o Se realizan visitas presenciales entre el personal de HeadStart y el personal de Kindergarten.
- o Los padres de los alumnos de HeadStart pueden visitar la escuela (preinscripción) antes del inicio de clases para hacer preguntas y conocer la escuela.

E. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela, los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos si se solicitan, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

- o Boletines informativos/calendarios escolares individuales
- o Boletines de calificaciones (locales y estatales)
- o Múltiples reuniones con los padres
- o Informes de progreso y carpetas semanales o TransACT (traducción de formularios NCLB basada en computadora)
- o Traductores cuando sea necesario
- o Resultados de la evaluación (estado de AYP, etc.)

Las actividades discrecionales que el distrito escolar, o las escuelas individuales, en consulta con los padres, decida emprender para desarrollar la capacidad de los padres para participar en la escuela y el sistema escolar para apoyar el rendimiento académico de sus hijos, tales como las siguientes actividades discrecionales enumeradas en la sección 1118(e) de la ESEA pueden incluir:

- o Proporcionar la capacitación necesaria en alfabetización para los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiación razonablemente disponibles para dicha capacitación; reuniones de padres de preescolar;
- o Organizar reuniones en diversos horarios o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes y los padres que no pueden asistir a esas conferencias en la escuela; el sistema cuenta con un consejero en riesgo que actúa como enlace entre el hogar y la escuela;
- o Proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres según la sección 1118 según lo soliciten los padres.

Este Plan de Participación de los Padres a Nivel de Distrito ha sido desarrollado conjuntamente con, y acordado con, los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo evidencian los padres en el comité asesor de la LEA a nivel de distrito.

_____.